

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Francisco Rafael Ledesma**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Juez para el Juzgado de Garantías N° 3 de la ciudad de Concordia**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.)-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Ledesma, Francisco Rafael.

Ciudad y fecha de nacimiento: Concordia, 4 de marzo de 1976.

DNI N°: 25.173.556

Estado civil: Separado de Hecho – Casado en segundas nupcias.

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogado – Universidad Nacional del Litoral. F.C.J.yS. – (18/05/2000).**
- **Curso Introductorio de Mediación, Entrenamiento y Pasantías. C.A.E.R. – (2003)**
- **Curso de posgrado de capacitación pedagógica para graduados universitarios. UNER- (2002).**

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Poder Judicial. Fecha de ingreso 3 de septiembre de 2009.
- Antecedentes en el ejercicio libre de la profesión. Fecha de matriculación en C.A.E.R. u otro Colegio de Abogados: 7 julio de 2000.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- Expositor “Proyecto de intervención en la educación para la prevención del embarazo adolescente” IV Jornadas Internacionales de Educación. UNER. – (2001).

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos